



# Resolución Directoral

**R.D. N° 146 -2021-CENFOTUR/DN**

Barranco, 02 de diciembre de 2021

## VISTO:

El Informe N° D000079-2021-CENFOTUR-SDCP de fecha 01 de diciembre de 2021, emitido por la Sub Dirección de Carreras Profesionales de la Dirección de Formación Académica sobre la aprobación del Cronograma del Proceso de Titulación de los Periodos Académicos 2022-I y 2022-II, del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR;



## CONSIDERANDO:

Que, el Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR es un Organismo Público Ejecutor del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, con autonomía académica, económica, financiera y administrativa de conformidad con el Decreto Ley N° 22155 – Ley Orgánica del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, precisado por el Decreto Legislativo N° 1451; destinado a la formación, capacitación, especialización y certificación de los recursos humanos en el campo de la actividad turística;



Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2011-MINCETUR, establece en el literal f) del artículo 16° que, entre las funciones de la Dirección Nacional se encuentra la de organizar, dirigir y supervisar el funcionamiento académico de la institución en el ámbito nacional.



Que, asimismo, el literal g) del citado artículo establece como función de la Dirección Nacional el dirigir la ejecución de las actividades académicas de acuerdo con las políticas que trace el Consejo Directivo y la Legislación Nacional vigente;



# Resolución Directoral

Que, mediante Informe N° D000079-2021-CENFOTUR-SDCP, emitido por la Sub Dirección de Carreras Profesionales, solicita la aprobación del Cronograma del Proceso de Titulación para el Periodo Académico 2022-I y 2022-II de las Carreras Profesionales<sup>1</sup> del Centro de Formación en Turismo-CENFOTUR;

Que, en tal sentido resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Con la visación de la Dirección de Formación Académica, la Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia General;

De conformidad con el Decreto Ley N° 22155 - Ley Orgánica del CENFOTUR, precisado por el Decreto Legislativo N° 1451 y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 016-2011-MINCETUR;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero. - APROBAR**, el Cronograma del Proceso de Titulación periodo académico 2022-I y 2022-II, correspondiente a las carreras profesionales de Administración Hotelera<sup>2</sup>, Administración Turística<sup>3</sup>, Guía Oficial de Turismo<sup>4</sup> y Cocina Peruana<sup>5</sup> del Centro de Formación en Turismo-CENFOTUR, según se detalla

<sup>1</sup> En relación con el cambio de denominación de las Carreras Profesionales a Programas de Estudio del Nivel Profesional Técnico, que fueron aprobadas mediante las siguientes resoluciones directorales:

- Resolución Directoral N° 055-2019-CENFOTUR/DN que modifica la denominación de Carrera Profesional de Administración Hotelera a Programa de Estudio de Administración Hotelera del Nivel Profesional Técnico.
- Resolución Directoral N° 056-2019-CENFOTUR/DN que modifica la denominación de Carrera Profesional de Administración Turística a Programa de Estudio de Administración Turística del Nivel Profesional Técnico.
- Resolución Directoral N° 057-2019-CENFOTUR/DN que modifica la denominación de Carrera Profesional de Guía Oficial de Turismo a Programa de Estudio de Guía Oficial de Turismo del Nivel Profesional Técnico.
- Resolución Directoral N° 059-2019-CENFOTUR/DN que modifica la denominación de Carrera Profesional de Cocina Peruana a Programa de Estudio de Gastronomía peruana e Internacional del Nivel Profesional Técnico.

Las cuales se encuentra vigentes a partir del Periodo Académico 2019-I; sin embargo, para efectos de la obtención del título de educación superior se considerará el Plan de estudios seguido por cada egresado, debiendo corresponder la denominación de Carrera Profesional.

<sup>2</sup> Ídem

<sup>3</sup> Ídem

<sup>4</sup> Ídem

<sup>5</sup> Ídem



# Resolución Directoral

en el anexo adjunto (02 folios), el cual forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo. - ENCARGAR** a la Dirección de Formación Académica y las áreas administrativas involucradas el cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo Tercero. - ENCARGAR** a la Gerencia General la comunicación de la presente Resolución a las áreas respectivas, a fin de que implementen las acciones que estén en el ámbito de su competencia.

**Artículo Cuarto. - ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en la página web del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR.

Regístrese y comuníquese,

**GRACIELA SEMINARIO MARÓN**

Directora Nacional

Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR



**CRONOGRAMA DE TITULACIÓN**  
**MODALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**  
 SEDE CENTRAL Y CENTROS FILIALES DE CUSCO Y CHICLAYO

<b>CRONOGRAMA 2022 - 1</b>		
N°	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
1	FASE 1: PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	DEL 07 DE FEBRERO AL 11 DE MARZO
2	FASE 2: SOLICITUD DE DOCENTE ASESOR	DEL 21 DE FEBRERO AL 18 DE MARZO
3	ASIGNACIÓN DE ASESOR	DEL 28 DE FEBRERO AL 25 DE MARZO
4	FASE 3: SOLICITUD DE FECHA Y HORA DE SUSTENTACIÓN	DEL 04 DE JULIO AL 05 DE AGOSTO
5	FECHAS DE SUSTENTACIÓN	DEL 11 DE JULIO AL 12 DE AGOSTO
<b>CRONOGRAMA 2022 - 2</b>		
N°	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
1	FASE 1: PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	DEL 30 DE MAYO AL 08 DE JULIO
2	FASE 2: SOLICITUD DE DOCENTE ASESOR	DEL 20 DE JUNIO AL 22 DE JULIO
3	ASIGNACIÓN DE ASESOR	DEL 27 DE JUNIO AL 27 DE JULIO
4	FASE 3: SOLICITUD DE FECHA Y HORA DE SUSTENTACIÓN	DEL 24 DE OCTUBRE AL 09 DE DICIEMBRE
5	FECHAS DE SUSTENTACIÓN	DEL 14 DE NOVIEMBRE AL 16 DE DICIEMBRE

Quienes hayan egresado hace más de dos años deben llevar un curso de actualización (costo aparte) la inscripción para éste es del 23 de mayo al 15 de junio de 2022. El curso dura del 20 de junio al 15 de julio de 2022 y es dos veces por semana por las noches. Al acabarlo tendrán el proyecto armado y listo para presentarlo en la Fase 1 del proceso de titulación. Pueden exonerarse de este curso presentando su solicitud y avalando con documentación estar en actividad en el rubro turístico durante, al menos, los últimos dos años, esto es entre el 23 de mayo y el 03 de junio de 2022.



**CRONOGRAMA DE TITULACIÓN**  
**MODALIDAD DE EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**  
 SEDE CENTRAL Y CENTROS FILIALES DE CUSCO Y CHICLAYO

<b>CRONOGRAMA 2022 - 1</b>		
N°	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
1	INSCRIPCIÓN AL CURSO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL	DEL 07 DE FEBRERO AL 25 DE FEBRERO
2	INICIO DEL CURSO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL	07 DE MARZO
3	FIN DEL CURSO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL	06 DE MAYO
4	TRÁMITE DE EXONERACIÓN DEL CURSO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL	DEL 07 DE FEBRERO AL 06 DE MAYO
5	INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	DEL 21 DE MARZO AL 27 DE MAYO
6	ENTREGA DE TEMARIOS	DEL 21 DE MARZO AL 27 DE MAYO
7	FASE 1. DESARROLLO DEL CURSO DE PREPARACIÓN	DEL 30 DE MAYO AL 15 DE JULIO
8	FASE 2. EVALUACIÓN TEÓRICA	22 DE JULIO
9	ENTREGA DE RESULTADOS FASE 2	23 DE JULIO
10	FASE 3. EVALUACIÓN ORAL	02 DE AGOSTO
11	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES	03 DE AGOSTO
<b>CRONOGRAMA 2022 - 2</b>		
N°	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
1	INSCRIPCIÓN AL CURSO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL	DEL 30 DE MAYO AL 01 DE JULIO
2	INICIO DEL CURSO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL	06 DE JUNIO
3	FIN DEL CURSO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL	05 DE AGOSTO
4	TRÁMITE DE EXONERACIÓN DEL CURSO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL	DEL 06 DE JUNIO AL 05 DE AGOSTO
5	INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	DEL 18 DE JULIO AL 16 DE SETIEMBRE
6	ENTREGA DE TEMARIOS	DEL 19 DE JULIO AL 16 DE SETIEMBRE
7	FASE 1. DESARROLLO DEL CURSO DE PREPARACIÓN	DEL 19 DE SETIEMBRE AL 18 DE NOVIEMBRE
8	FASE 2. EVALUACIÓN TEÓRICA	02 DE DICIEMBRE
9	ENTREGA DE RESULTADOS FASE 2	05 DE DICIEMBRE
10	FASE 3. EVALUACIÓN ORAL	12 DE DICIEMBRE
11	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES	16 DE DICIEMBRE

El curso de actualización es solo para egresados hace más de dos años que no pueden sustentar actividad laboral en el rubro turístico y constituye un costo aparte.

